

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Junio de 1974 .-

393/74

Expte.N° 45.004/74

VISTO:

Este expediente por el cual la Escuela Técnica de Vespucio eleva pedido / de licencia interpuesto por el Sr. Rubén Luis Verano; teniendo en cuenta el certificado médico de Fs. l y lo informado por Dirección General de Administra-/ ción,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Conceder al Sr. Rubén Luis VERANO, Profesor de la Escuela Técnica de Vespucio, veinte (20) días laborables de licencia con goce de haberes con anterioridad al 3 de Abril del corriente año, por atención de un familiar enfermo y con cargo al artículo 4°, inciso e), del Decreto 1.429/74.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI